



# MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril  
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



Villalbin, 10 de febrero de 2025.

**Señor**

**Dr. Juan Agustín María Encina, Director**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña**

**Asunción – Paraguay**

**Presente**

**Ref.: LICITACION POR MENOR CUANTIA**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con referencia al proceso del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA "CONSULTORIA, CONTABLE, RENDICION DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" CON ID N° 460.199", a fin de comunicar la corrección de comentarios expresadas por el verificador de la DNCP.*

*Seguidamente presentamos las respuestas de los comentarios realizadas:*

Observaciones del Verificador

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Considerando que la consultoria requerida es para CONTABLE, RENDICION DE CUENTAS, SUMINISTRO y CONTRATACIONES PUBLICAS, la convocante debe indicar 2 (dos) matriz para c/u. (REITERACION).// 2) Observamos " Copia de título profesional (contador y/o administrador)". Lo indicado limita. Favor ampliar carreras.// 3) Modelo de Contrato-Administración del Contrato: Indican " MIRTA QUINTANA, FUNCIONARIA MUNICIPAL". Recordamos a la convocante que entre las funciones de la UOC no está establecido ser administrador de contrato. A fin de evitar inconvenientes posteriores y por prudencia administrativa, sugerimos a la convocante replantear el departamento y/o dependencia encargada de administrar el contrato.//

**DESCARGO:** *se presenta los siguientes descargos sobre los puntos observados:*



# MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril  
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



*RESPUESTA 1) Es importante mencionar que se visualiza en el portal de contrataciones publicas similar servicio al presente llamado, por mencionar los siguientes ID: 364361, 370839, 376395, 374410, 374451, 374720, 374605, 378581, 460165, 458827, 435344, 435344, 390716, 454783, 444299, 445468, 445777, 448109, 438950, por todo lo mencionado en cuanto a procesos que se encuentran publicados en el SICP con una sola matriz y conforme la evidencia exployada, solicitamos la publicación del presente proceso en salvaguarda de los criterios de igualdad de un proceso público, acorde a los antecedentes obrantes citados. Además, REITERAMOS que el servicio requerido es una sola consultoría en la cual se establece en las EE TT los trabajos requeridos, es importante mencionar que contamos con la experiencia de años anteriores en la cual el profesional contrato por honorario profesional realizaba las mismas tareas establecidas en las EE TT, como así también se puede evidencia en el portan diversos llamados de consultorías para municipios con similares servicios requeridos por esta convocante. Por lo expuesto la matriz establecida se adecua a los servicios establecidos.*

*RESPUESTA 2) Se ha ampliado las carreras de los profesionales requeridos.*

*RESPUESTA 3) REITERACION: con respecto a la administración de contrato entendemos la sugerencia y la prudencia administrativa, al respecto aclaramos que es la única persona idónea para la realización de las funciones que debe de realizar el administrador de contrato. Es importante de destacar que desde la Intendencia Municipal ha tomado la iniciativa y la directriz de capacitar a más funcionarios en el presente ejercicio fiscal, con esta situación creemos posibles que para próximos llamados o en el transcurso del año, podríamos contar con un personal capacitado para la realización de las labores que se establece en la reglamentación para la administración de contratos. Por todo lo mencionado solicitamos muy amablemente una consideración especial con este caso en particular, debido a que no contamos con personal idóneo para la realización de las tareas que debe de realizar el administrador de contrato.*

Datos del SICP

Codigo de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

El codigo utilizado ( 80101507-036) corresponde solo a "Consultoria Administrativa y/o Contable". Considerando que la consultoria es tambien para "Contrataciones Publicas", favor indicar en la lista de precios una linea con el codigo (80101507-036) para Administracion y/o contable y en otra linea el codigo (80101507-035) para contrataciones publicas.//



# MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril  
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



**DESCARGO:** Es importante mencionar que se visualiza en el portal de contrataciones públicas similar servicio al presente llamado con la utilización de un solo código de catalogo, por mencionar los siguientes ID: 364361, 370839, 376395, 374410, 374451, 374720, 374605, 378581, 460165, 458827, 435344, 435344, 390716, 454783, 444299, 445468, 445777, 448109, 438950, por todo lo mencionado en cuanto a procesos que se encuentran publicados en el SICP con un solo código de catalogo cargado y conforme la evidencia explyada, solicitamos la consideración y la publicación del presente proceso en salvaguarda de los criterios de igualdad de un proceso público, acorde a los antecedentes obrantes citados

*Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente. -*



MIRTA ASUNCIÓN QUINTANA MARTINEZ  
Encargada de UOC  
Municipalidad de Villalbín